

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año; 50 semestres y 30 trimestre.
Provincia . . .	100 . . . 50 . . . 40 . . .
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 . . .
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 . . .

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de esta fecha estos Servicios Hidráulicos, como resultado del expediente incoado al efecto, le fué otorgada a don José-Gervasio Alvarez Cereijido, la concesión que tenía solicitada para aprovechar 12 litros de agua por segundo, derivados del arroyo de los Reguerones, en términos de Catell del Moure, parroquia de Linares, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo), con destino al lavado de carbones de la mina Rosita.

Oviedo, 15 de julio de 1955.—El Ingeniero Director, César Conti.

—:—

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Manuel Motare González.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: arroyo de San Salvador.

Término municipal en que radicarán las obras: Quirós (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente

te, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número dos, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de julio de 1955.—El Ingeniero-Director, César Conti.

—:—

Aguas terrestres. — Aprovechamiento de residuos

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Manuel García García, vecino de Las Ventas, concejo de Proaza, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Trubia, en términos de Caranga, Ayuntamiento de Proaza (Oviedo).

Se proyecta un lavadero de canales que se instalará en terrenos de dominio público de la margen derecha del río Trubia. Las aguas se desvían mediante una presa y vuelven al cauce del río unos 100 metros aguas abajo, poco antes del puente del camino que va a Proacina.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Proaza, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Director, César Conti.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Angel Sánchez Bardales, vecino de Llanes, Avenida de Estación, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 200 hectáreas de extensión, que se denominará "Amada", y sito en el paraje llamado Santiuste y otros, parroquia de Pendueles y Noviega, del término municipal de Ribadedeva y Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. O. del puente de la carretera de Oviedo a Santander sobre el río Cabra, entre los hitos kilométricos números 81 y 82. Desde el punto de partida se medirán 200 metros al N. O. y se pondrá una estaca auxiliar; de

ésta a la primera estaca en dirección N. E. se medirán 500 metros; de primera a segunda estaca en dirección S. E. se medirán 500 metros; de segunda a tercera estaca en dirección S. O. se meditarán 4.000 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección N. O. se medirán 500 metros; de cuarta estaca a auxiliar con dirección N. E. se medirán 3.500 metros; cerrando así el perímetro de las doscientas pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.749.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Hago saber: Que por don Santiago Alvarez López, vecino de Almurfe (Belmonte), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 135 hectáreas de extensión, que se denominará "Covadonga" y sito en el paraje llamado Braña de Gúa, parroquia de Caunedo, del término municipal de Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como unto de partida el Pico Tardachos, sito en Braña de Gúa. De punto de partida a primera estaca se medirán en dirección Este 45 grados Norte, 150 metros; de primera a segunda estaca en dirección Norte 45 grados Oeste se medirán 4.000 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Oeste 45 grados Sur, se medirán 300 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Sur 45 grados Este, se medirán 4.500 metros; de cuarta a quinta estaca en dirección Este 45 grados Norte se medirán 300 metros; de quinta a primera estaca en dirección Norte 45 grados Oeste, se medirán 500 metros; cerrando así el perí-

metro de las ciento treinta y cinco pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.741.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los A y u n t a m i e n t o s respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Caravera, Magistrado de Trabajo de Gijón.

Hace público: Que para hacer efectivo el importe de una sanción por infracción de leyes sociales, impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo de Oviedo, al industrial peluquero don Arturo Varela Valle, vecino de esta localidad, barrio del Nataboyo, Avenida de Moreda, dos, se embargaron por esta Magistratura de Trabajo como de la propiedad del deudor y apremiado, y se sacan a pública subasta sin sujeción a tipo los bienes siguientes:

Dos sillones de peluquería americanos, usados, marcas Triumph y Jaso, que se encuentran depositados en el establecimiento del ejecutado y valorados en trescientas pesetas cada uno. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Tribunal, el día veintinueve del presente mes y hora de las doce de su mañana, haciéndose saber que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de cuatrocientas cincuenta pesetas, precio que sirvió

de tipo para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Gijón, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Rodríguez Caravera.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

No habiendo comparecido dentro del término señalado de nueve días improrrogables, la demandada doña María Dolores Menéndez Fernández, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, en el juicio declarativo de mayor cuantía propuesto en nombre de don José Menéndez Fernández, de esta vecindad, contra la doña María Dolores y otros, sobre que se declare nula una convalidación llevada a efecto en acta matrimonial; mandando el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, hacer un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, a la repetida doña María de los Dolores, señalándose para que comparezca, la mitad del término antes fijado, a tales fines y previniendo a aquella que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, en Avilés, a **once de julio** de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE CANGAS DEL NARCEA

EDICTO

Don José Antonio Pascual Martínez, Juez de Instrucción del partido de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuarenta y dos del corriente año, se sigue sumario por suicidio de José Fernández Rodríguez, vecino de Tebongo, ocurrido en su domicilio en la noche del tres al cuatro del actual; y por el presente se ofrecen las acciones del procedimiento a tenor del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Segunda y José Fernández Florez, como hijos del interfecto, que se encuentran en ignorado paradero, sabiéndose únicamente que se ausentaron para Buenos Aires.

Dado en Cangas del Narcea, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Antonio Pascual Martínez.—El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

Cédulas de citación

Por medio de la presente y en virtud de acta celebrada en el día de hoy por don Manuel Álvarez Blanco, Juez Comarcal de esta ciudad y su comarca, en el juicio verbal de faltas por lesiones inferidas a don Antonio Dago Peláez (a) el Nudo, mayor de edad, viudo, vecino de esta ciudad, barrio de Contranquil, al que correspondió el número 46 de 1955, se cita al denunciado José María Vuelta Suárez, vecino que fué de Narciandi, hoy en ignorado paradero, para que el día seis de agosto próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, para celebrar juicio verbal de faltas, previniéndole que habrá de comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento que de no comparecer el día y hora señalada sin alegar causa, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado, José María Vuelta Suera, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo y firmo el presente en Cangas de Onís, a once de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Francisco Martínez.

—:—

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye con el número sesenta y tres de mil novecientos cincuenta y cuatro, por apropiación indebida, por medio de la presente se cita al denunciado Jesús Bollaín, vecino de Santander, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo los apercibimientos legales.

Cangas de Onís, once de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Raul García.

DE OVIEDO

Don Juan Escalada Loredó, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número doscientos trece de mil novecientos cincuen-

ta y cinco, que se instruyó por este Juzgado, por hurto de una bicicleta y que dimana del sumario número cuatrocientos nueve de mil novecientos cincuenta y uno, instruido por el Juzgado de Instrucción número uno de este partido, y al cual me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Oviedo, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Juez Municipal número uno don Sergio Gutiérrez Fernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Secundino Bernardo Álvarez Nava, de treinta y dos años, casado, sin profesión y con domicilio ignorado, por hurto de una bicicleta a Julio Caravia Sánchez, de treinta y ocho años, soltero, industrial y vecino de Oviedo,

Fallo:

Que debo condenar y condeno al denunciado Secundino Bernardo Álvarez Nava, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor; a que indemnice al perjudicado Ricardo García Blanco del Vall en la cantidad de trescientas pesetas, importe de la venta de la bicicleta y al pago de las costas procesales.

Y habiendo sufrido prisión preventiva el condenado desde el veintiocho de julio al trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se declara extinguido el arresto menor impuesto.

Y para la notificación de sentencia al perjudicado librese exhorto al Juzgado Municipal Decano de los de Gijón y para la del denunciado, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijese en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sergio Gutiérrez Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al expresado denunciado, extendiendo y firmo el presente, en Oviedo, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Escalada Loredó.

DE POLA DE LENA

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Manuel Patiño Varela de dieciocho años, hijo de Abelardo y Josefa, natu-

ral de Ordenes, Ayuntamiento de Bujén (La Coruña), jornalero, con residencia fijada últimamente en Colominas de Ujo, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Lena, al objeto de ser oído en sumario que se sigue con el número cuarenta y uno de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre robo.

Dado en Pola de Lena, doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Antonio del Moral Martín. El Secretario, Joaquín Álvarez González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, la Ordenanza aprobada por la Corporación Municipal para la prestación del Servicio de asistencia benéfico-sanitaria.

Pola de Allande, a 13 de julio de 1955.—El Alcalde.

DE ALLER

ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, aprobó por unanimidad el proyecto de Variación en el Afirmado y Aumento de obra realizados en las obras de Urbanización de La Avenida de José Antonio de Moreda, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento noventa y ocho mil seiscientos ocho pesetas con sesenta y dos céntimos, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas que habrán de servir de base para la contratación de la obra.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán ser presentadas por escrito en la Secretaría Municipal, en el plazo de ocho días hábiles por lo que se refiere a los pliegos de condiciones, y en el término de treinta días en cuanto a los demás particulares del acuerdo referido, contados ambos períodos a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aller, 13 de julio de 1955.—El Alcalde, Vicente Madera Peña.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 1955, aprobó por unanimidad el proyecto de obras de Afirmado de La Plaza de Vicente Prieto de Bóo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de treinta y ocho mil quinientas treinta y seis pesetas noventa y seis céntimos, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas que habrán de servir de base para la contratación de la obra.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán ser presentadas por escrito en la Secretaría Municipal, en el plazo de ocho días hábiles por lo que se refiere a los pliegos de condiciones y en el término de treinta días en cuanto a los demás particulares del acuerdo referido, contados ambos períodos a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aller, 13 de julio de 1955.—El Alcalde, Vicente Madera Peña.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 1955, aprobó por unanimidad el proyecto de pavimentación y urbanización de la calle del Conde de Guadalhorce y enlace con la Avenida de José Antonio y Carretera de Nembra, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientas siete mil novecientos noventa y seis pesetas con ochenta y un céntimos, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas que habrán de servir de base para la contratación de la obra.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán ser presentadas por escrito en la Secretaría Municipal, en el plazo de ocho días hábiles por lo que se refiere a los pliegos de condiciones, y en el término de treinta días en cuanto a los demás particulares del acuerdo referido, contados ambos períodos a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aller, 13 de julio de 1955.—El Alcalde, Vicente Madera Peña.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 1955, aprobó por unanimidad el proyecto de terminación de las obras de pavimentación y cierres de valla en la Avenida de José Antonio, de Moreda, entre el final del adoquinado y el Puente de la Sociedad Hullera Española, cuyo presupuesto asciende

a la cantidad de ciento treinta y tres mil ochocientos setenta y seis pesetas con setenta y seis céntimos, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas que habrán de servir de base para la contratación de la obra.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán ser presentadas por escrito en la Secretaría Municipal, en el plazo de ocho días hábiles, por lo que se refiere a los pliegos de condiciones y en el término de treinta días en cuanto a los demás particulares del acuerdo referido, contados ambos períodos a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aller, 13 de julio de 1955.—El Alcalde, Vicente Madera Peña.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 1955, aprobó, por unanimidad, el proyecto de construcción de Casetas-Vestuarios para el Campo de Fútbol de Sotillo, Moreda, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento dos mil trescientas treinta y dos pesetas dos céntimos, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas que habrán de servir de base para la contratación de la obra.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán ser presentadas por escrito en la Secretaría Municipal, en el plazo de ocho días hábiles por lo que se refiere a los pliegos de condiciones, y en el término de treinta días en cuanto a los demás particulares del acuerdo referido, contados ambos períodos a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aller, 13 de julio de 1955.—El Alcalde, Vicente Madera Peña.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del actual, aprobó, por unanimidad el proyecto de Escuela Mixta en Llananzanes, Casomera, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setenta y tres mil trescientas dieciséis pesetas cincuenta y dos céntimos, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas que habrán de servir de base para la contratación de la obra.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán ser presentadas, por escrito, en la Secretaría Municipal, en el pla-

zo de ocho días hábiles, por lo que se refiere a los pliegos de condiciones, y en el término de treinta días en cuanto a los demás particulares del acuerdo referido, contados ambos períodos a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aller, 12 de julio de 1955.—El Alcalde, Vicente Madera Peña.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, aprobó, por unanimidad el proyecto de Escuela mixta en Orillés, Serrapio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con dos céntimos, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas que habrán de servir de base para la contratación de la obra.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán ser presentadas por escrito en la Secretaría Municipal en el plazo de ocho días hábiles, por lo que se refiere a los pliegos de condiciones, y en el término de treinta días en cuanto a los demás particulares del acuerdo referido, contados ambos períodos a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aller, 12 de julio de 1955.—El Alcalde, Vicente Madera Peña.

DE RIOSA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 733 del texto articulado y refundido, de la Ley de Bases de Régimen Local, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", del día diez del corriente, y demás disposiciones aplicables, en ejecución de lo acordado, por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día dieciséis de abril del año actual, se anuncia a Concurso para la provisión en propiedad y turno libre, de una plaza vacante de Recaudador-Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento y Agente Ejecutivo del mismo, conforme a las siguientes

BASES

Primera. Para participar en el presente Concurso, será necesario:

A). Ser español, mayor de edad y no exceder de cuarenta y cinco años.

B). No hallarse incurso en

ninguno de los casos que enumera el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

C). Observar buena conducta.

D). Carecer de antecedentes penales.

E). No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

F). Acreditar las condiciones de aptitud y preparación específica para el desempeño del cargo.

G). Prestar una fianza en metálico, o en bienes inmuebles o fianza a plena garantía del Ayuntamiento, por valor de treinta mil pesetas, para responder de su gestión.

Segunda. Los que aspiren a la plaza indicada, deberán de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la documentación que a continuación se expresa.

a). Instancia dirigida al señor Alcalde, debidamente reintegrada, y escrita por el interesado, solicitando tomar parte en el Concurso.

b). Certificado en extrado de nacimiento.

c). Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.

d). Certificado negativo de antecedentes penales.

e). Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico, que le impida el normal ejercicio del cargo.

f). Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que señala el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Locales.

g). Los demás documentos que acrediten méritos, servicios y aptitud para el cargo.

Tercera. La plaza estará dotada con el sueldo anual base de nueve mil pesetas al año y dos mensualidades extraordinarias, y demás emolumentos que correspondan.

Cuarta. El Ayuntamiento pleno, vista la documentación aportada por los concursantes, otorgará el nombramiento al aspirante que considere más apto para el desempeño del cargo expresado.

Riosa, 16 de julio de 1955.—El Alcalde.

DE SALAS

Este Ayuntamiento en sesión celebrada por el Pleno en 27 de

junio último y voto de las dos terceras partes del número legal de sus Concejales, acordó aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario por un importe de pesetas 367.927,99 para construir un Mercado de Ganado en el Campo de la Vega del Rey, conforme a los planos, proyectos, Memoria y presupuestos del Arquitecto don Leopoldo Corugedo, excluida la parte edificada o Cantina que se hará con posterioridad.

Se dota este presupuesto con el superávit del ejercicio de la liquidación de 1954, 136.327,99 pesetas, la consignación presupuestaria de 50.000 pesetas, aportación de la Excelentísima Diputación Provincial con cargo al Plan de Cooperación Provincial 131.600 pesetas y subvención del Paro Obrero, 50.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 669 y atinentes de la Ley de Régimen Local y el 198 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales vigente, admitiéndose las reclamaciones en el plazo de quince días a partir de su exposición o publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Salas, 15 de julio de 1955.—El Alcalde, C. Pertierra.

DE SOTO DEL BARCO

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta del aprovechamiento de junco en los montes municipales, durante la actual campaña, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Soto del Barco, 12 de julio de 1955.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLEZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS

ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

ENRIQUEZ REY, Inocencio, hijo de Dolores, natural de Villaje, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Gijón, calle Rodríguez Sampedro, 31, de estado soltero, profesión obrero portuario, de 29 años de edad, en ignorado paradero; y

MENENDEZ RODRIGUEZ, Julián, hijo de Antonio y Soledad, natural de Cangas de Narcea, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión marinero, de 19 años de edad, en ignorado paradero, y domiciliado últimamente en Gijón, calle de Jove; ambos saben escribir; procesados por el supuesto delito de polizonte, en causa número 384-53; comparecerán en término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor permanente del Juzgado número 3, don Diego Sánchez de la Rosa Olivera, residente en la Auditoría Militar de Marina, El Ferrol del Caudillo, para responder a los cargos que les resulten en la causa que por el expresado delito de polizonte se les instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

GONZALEZ PEREZ, Claudio, de 40 años de edad, hijo de Leoncio y de Petra, obrero, natural de Serrada, provincia de Valladolid, cuyo último domicilio fué Llaranes, provincia de Oviedo, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Valoria la Buena, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, indagarle, en mérito del sumario número 18 de 1955, seguido contra el mismo, por hurto, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a derecho.

RODRIGUEZ FUENTEZ, Hector, hijo de José y de María, natural de Villaverduz-Escoredo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Escoredo, Ayuntamiento de Pravia (Oviedo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y dos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de trein-

ta días en Juzgado Caja Recluta de Pravia, ante el Juez instructor don Lorenzo Saralegui Martín, con destino en la citada Caja de Recluta.

LLANEZ RUBIO, Alejandro, que se dice labrador, natural de Mieres, partido de de Mieres y vecino últimamente de Magarín, Tineo), soltero, de 33 años, hijo de Alejandro y Agustina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional, notificarle el auto de procesamiento y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 4 de 1955, que en dicho Juzgado se le sigue por estafa.

RIVERO HORTAL, José Ramón, de veintisiete años, soltero, hijo de Lorenzo y Rafaela, natural y vecino que fué de Casielles, Municipio de Ponga, y hoy ausente en paradero ignorado; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís, en término de diez días, con objeto de constituirse en prisión contra él decretada en el sumario número diecinueve de mil novecientos cuarenta y siete, por lesiones.

PATIÑO VARELA, Manuel, de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Abelardo y Josefa, natural de Buján (Ordenes) y vecino de Laracha (Carballo), procesado en sumario número cincuenta y uno de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lena en término de diez días para constituirse en prisión.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE BOAL

ANUNCIO

En la Notaría de Boal, se instruye expediente de aguas a instancia de don José Bermúdez Díaz, vecino de Boal, a fin de acreditar un aprovechamiento de aguas derivadas del arroyo de "Penouta o Valmayor", con destino al riego de una finca de su propiedad, prado llamado de "La Pasada", sito en términos de Armal, concejo de Boal.

Lo que se hace público a efectos de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Boal, a 15 de julio de 1955.—El Notario, F. Saura.